

RESOLUCIÓN N° 686-2023-CO-UNJ

Jaén, 20 de diciembre de 2023

VISTOS: El Acuerdo N° 10 del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 20 de diciembre de 2023, Carta N° 055-MARC-2023 UNJ de fecha 04 de diciembre de 2023, Resolución N° 619-2023-CO-UNJ, de fecha 10 de noviembre de 2023, Informe Legal N° 0280-2023-UNJ/P/OAJ, de fecha 31 de octubre de 2023, Denuncia administrativa por usurpación de funciones, de fecha 09 de octubre de 2023, Oficio N° 236-2023-UNJ/FI/DAIFA, de fecha 16 de agosto de 2023, Carta N° 017-2023-UNJ/FI/DAIFA, de fecha 25 de septiembre de 2023, Memorando N° 062-2023-UNJ/FI/DAIFA, de fecha 19 de septiembre de 2023, Memorando N° 058-2023-UNJ/FI/DAIFA, de fecha 11 de septiembre de 2023, Memorando N° 617-2023-UNJ/DGA-URH, de fecha 11 de septiembre de 2023, Escrito de sumilla "Solicita reconsiderar licencia por enfermedad", de fecha 07 de septiembre de 2023, Resolución N° 130-2017-CO-UNJ, de fecha 21 de marzo de 2017, Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador para Docentes de la Universidad Nacional de Jaén, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que: "(...) cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, mediante el artículo 08° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que: "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatutos y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistemas académico, económico y administrativo;

Que, con Resolución Viceministerial N° 152-2023-MINEDU, de fecha 23 octubre de 2023, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que queda integrada por: Juan De Dios Larico Paco (Presidente), Bertha Araminta del Socorro Talledo Torres (Vicepresidente Académica) y Alfredo Lázaro Ludeña Gutiérrez (Vicepresidente de Investigación);

Que, de acuerdo con el artículo 123° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el régimen de dedicación de los docentes ordinarios es:

- A dedicación exclusiva, cuando el docente tiene como única actividad remunerada la que presta a la Universidad.
- A tiempo completo, cuando su permanencia es de cuarenta (40) horas semanales, en el horario fijado por la Universidad.
- A tiempo parcial, cuando su permanencia es menos de cuarenta (40) horas semanales.

Que, mediante Resolución N° 619-2023-CO-UNJ, de fecha 10 de noviembre de 2023, se resuelve conformar la Comisión Investigadora para que realice las respectivas investigaciones sobre la denuncia administrativa interpuesta por la Dra. Mariela Núñez Figueroa- Docente Ordinaria en la categoría de Principal contra el Dr. José Luis Marcelo Peña – Docente Ordinario en la categoría de Principal de la Carrera Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental de la Universidad Nacional de Jaén, por las presuntas faltas disciplinarias muy graves, la misma que quedará conformada por los profesionales:

- Dr. Manuel Emilio Milla Pino	Presidente
- Dra. María Alina Cueva Ríos	Miembro
- Deibi Eric García Campos	Miembro

Que, con Carta N° 055-MACR-2023 UNJ, de fecha 04 de diciembre de 2023, la Dra. María Alina Cueva Ríos (Docente Principal a Dedicación Exclusiva - Código RENACYT P0003490), comunica al Presidente de la Comisión Organizadora, su renuncia como miembro de la Comisión Investigadora, según Resolución N° 619-2023-CO-UNJ, emitida con fecha 10 de noviembre de 2023;

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria, de 20 de diciembre de 2023, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó por unanimidad, aceptar la renuncia de la Dra. María Alina Cueva Ríos como miembro de la Comisión Investigadora de la Universidad Nacional de Jaén y dejar sin efecto la Resolución N° 619-2023-CO-UNJ, de fecha 10 de noviembre de 2023;



RESOLUCIÓN N° 686-2023-CO-UNJ

Jaén, 20 de diciembre de 2023

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia de la Dra. María Alina Cueva Ríos como miembro de la Comisión Investigadora de la Universidad Nacional de Jaén, atendiendo a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

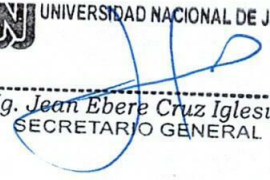
ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 619-2023-CO-UNJ, de fecha 10 de noviembre de 2023.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la parte interesada y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA
Dr. Juan De Dios Larco Paco
PRESIDENTE



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Mg. Jean Eber Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL